



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPIO DE LEANDRO N. ALEM - PROVINCIA DE MISIONES - REPÚBLICA ARGENTINA

(3315) Sarmiento 85 - (03754) 420322 -

"1816 AÑO DEL BICENTENARIO, DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 2016".



LEANDRO N. ALEM, MISIONES, 07 de septiembre de 2016

DADA en la SALA DE SESIONES del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la ciudad de LEANDRO N. ALEM, PROVINCIA DE MISIONES, REPÚBLICA ARGENTINA, en su SESIÓN ORDINARIA 025-2016 del 05 septiembre de 2016.

ORDENANZA 048-2016

DEL EXPEDIENTE Nº 181-2016

VISTO:

El proyecto de ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal solicitando la adhesión a la Ley Provincial VII- Nº52 (antes ley 4.166) por la cual la provincia se adhirió a la Ley Nacional Nº 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, y;

CONSIDERANDO:

Que el convenio suscripto entre la Provincia y los Municipios en fecha 23 del mes agosto de 2016 y cuyo objetivo entre otros es invitar a los Municipios a que se arbitren los mecanismos necesarios establecidos en el "Acuerdo para el Fortalecimiento del Federalismo suscripto en fecha 02 de agosto del 2016 entre el gobierno Nacional y los Estados Provinciales.

Que en el mencionado convenio los Municipios se comprometen a adherirse, con el objeto de lograr el equilibrio Fiscal de cada jurisdicción, a la Ley Provincial VII- Nº52 (antes ley 4.166) por la cual la provincia se adhirió a la Ley Nacional Nº 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Que es necesario cumplimentar con los actos institucionales internos que correspondan para la plena vigencia del presente convenio que compromete por su parte a la provincia a distribuir a los municipios la mayor recaudación de la Coparticipación Federal de Recursos Fiscales establecidas en los artículos 3º y 4º de la Ley Nacional Nº 23.548, que resulten del Acuerdo Nación-Provincia suscripto en fecha 18 de mayo del 2016 en la ciudad de Córdoba y ratificado por la Ley Provincial XXI Nº 66.

Que la presente fue aprobada por la unanimidad de los integrantes de este Cuerpo.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE
LEANDRO N. ALEM, PROVINCIA DE MISIONES, SANCIONA CON FUERZA DE

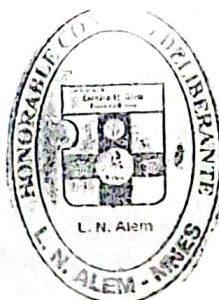
ORDENANZA

Artículo 1º): ADHERIR al Municipio de Leandro N. Alem a la Ley Provincial VII-Nº52 (antes ley 4.166) por la cual la provincia se adhirió a la Ley Nacional Nº 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Artículo 2º): ESTABLECER que es parte integrante de la presente como Anexo único Ley Provincial VII-Nº52 (antes ley 4.166) y la Ley Nacional Nº 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Artículo 3º): REGISTRAR, PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, A LA ASESORIA LETRADA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE A SUS EFECTOS, PUBLÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE


DAVID RAUL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
L. N. ALEM - MNES




RICARDO DANIEL
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LEANDRO N. ALEM





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPIO DE LEANDRO N. ALEM - PROVINCIA DE MISIONES - REPÚBLICA ARGENTINA
(3315) Sarmiento 85 - (03754) 420322 -



LEANDRO N. ALEM, MISIONES, 01 de agosto de 2018.

ORDENANZA 026-2018

EXPEDIENTE 129-2018

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE del Municipio de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, República Argentina, en su Sesión Ordinaria 019-2018 del 30 de julio de 2018.

VISTO:

El proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal atento a las leyes Provinciales N° XXI-67 de la Provincia de Misiones que aprueba el Consenso Fiscal N° VII N° 52 (Antes Ley 4166) de adhesión a la Ley Nacional N° 25.917 del Régimen de Responsabilidad Fiscal; N° VII N° 85 de adhesión a la Ley Nacional N° 27.428 modificatoria del Régimen de Responsabilidad Fiscal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional 25.917 de creación del Régimen de Responsabilidad Fiscal, sancionada en agosto de 2004, dispuso normas generales de comportamiento fiscal, con el objeto de dotar de una mayor transparencia a la gestión pública.

Que la Provincia de Misiones se ha adherido a la Ley N° 25.917 a través de la Ley Provincial VII- N° 52 (antes ley 4166) en concordancia con una política de equilibrio financiero que asegure la progresiva reducción de la deuda y su convergencia a los niveles definidos en dicha Ley Nacional.

Que la Ley Provincial XXI -N° 67, PUBLICADA en el boletín Oficial el 20 de diciembre de 2017 se aprobó el CONSENSO FISCAL suscripto el 16 de noviembre de 2017, entre Poder Ejecutivo Municipal representantes de la Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el que en su inciso a) del título I denominado "Compromisos Comunes" la provincia se comprometió a adherir a la modificación dispuesta en la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Que la Provincia ha cumplido satisfactoriamente con las metas y reglas del Régimen de Responsabilidad Fiscal vigente y en el marco del federalismo adhirió a la Ley Nacional N°27.428 mediante la Ley Provincial VII - N° 85, a fin de contar con una norma legal articulada, que permita continuar con la Política Provincial de ordenamiento y transparencia Fiscal.

Que en virtud de la Ley Provincial XXI - N° 67, los municipios deben adherirse a la Ley Provincial VII - N° 52 y sus modificatoria a fin de continuar percibiendo la compensación del punto II Inc. a) del Consenso Fiscal.

Que resulta relevante la adhesión del Municipio a las Leyes Provinciales, VII - N° 52 (antes ley 4166) y VII - N° 85 siendo dable destacar que a la primera ya nos hallamos adheridos como municipio por una Ordenanza anterior.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE
LEANDRO N. ALEM, PROVINCIA DE MISIONES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º): ADHERIR al Municipio de Leandro N. Alem, a la Ley Provincial VII - N° 85 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Artículo 2º): REGÍSTRESE, PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, A LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS, AL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, AL MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, COMUNÍQUESE A SUS EFECTOS, PUBLÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

DAVID RAÚL MACIEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
L. N. ALEM - MNES

SVIERCZ RICARDO DANIEL
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LEANDRO N. ALEM

CERTIFICO: que es copia
fiel del original.

L. N. Alem, Misiones

02 de Agosto de 2018

NOTARIA
Adriana Inés
Ay Masramón
Titular Reg 77
L. N. ALEM
MISIONES

MUNICIPALIDAD DE
LEANDRO N. ALEM - MNES.
★ 04 AGO 2018 ★
MESA DE ENTRADA
MESA DE SALIDA